



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324660
Fax.: (02265) 43-2660 - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0818 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de abril de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 019/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/04/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 019/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/04/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 711

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



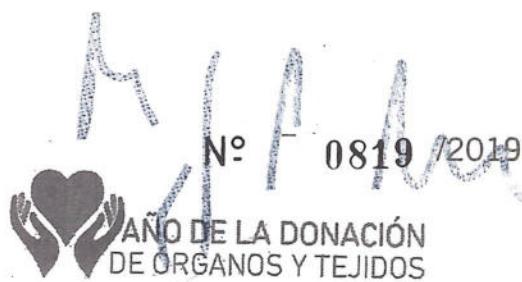
Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2660
B7174GBP CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com

Nº

0819

2019



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 378/ Sec. de Cultura y Educación/2019 Sobre Imposición nombre Eduardo Cesar Viglietti a Centro Cultural de General Pirán y;

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de marzo de 1933 nace Eduardo César Viglietti en General Pirán, siendo hijo de don José María Viglietti y de doña Blanca Chueco, ambos destacados vecinos de la localidad;

Que "El Negro Viglietti" como lo conocían en su tierra chica ha sabido más que nadie rendir homenaje al amor por su tierra y a las tradiciones gauchescas en los más de treinta poemas y no menos de sesenta canciones, dejando allí liberada su exquisita creatividad literaria;

Que aún hoy es recordado por muchos de los pobladores de Pirán como hacedor de aquellas tertulias en "El Recodo" en donde mezclaba la gastronomía con el folklore. Allí la calidez del ambiente, el culto a la amistad y la impronta gauchesca eran los invitados especiales de la ocasión;

Que no es menos importante para General Pirán, recordar que fue pionero como productor de gallinas ponedoras en la localidad, hoy transformada en la principal actividad económica del pueblo;

Que a lo largo de su vida laboral supo transitar por muchos y variados oficios, por citar algunos: esquilador, resero, amansador de caballos, comerciante, pescador de barcos de altura y en sus últimos años un destacado e inigualable artesano del cuero;

Que en 1972 junto a su esposa Anita Bahlcke y a sus hijos se radica en la vecina ciudad Mar del Plata, donde el "Paisano Viglietti" -como allí se lo conocía- tuvo una destacada actuación en el ámbito cultural, siempre dedicado desde su lugar a la difusión y defensa de las raíces tradicionalistas de nuestra tierra;

Que en tiempos más cercanos, en el año 2003, el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón le entregó la Distinción al Mérito Ciudadano;

Que a lo largo de toda su vida creativa, su obra fue reconocida en distintos ámbitos nacionales e también internacionales, en Puerto Rico, en Colombia, en Italia, donde la Academia Dante Alighieri lo destacó con Medalla de Plata por su poema "Juntos";

Que en el año 2001 recibe su Medalla de Oro de manos del Superior Gobierno de las islas Canarias en el marco del "Puente del Atlántico de América" y el "Pentagrama de la Amistad";

Que la Municipalidad de Mar Chiquita quiere rendir justo homenaje a su Ciudadano Ilustre, distinción que le fuera otorgada por Decreto N° 1849/05, convalidado por Ordenanza N° 22/08;

Que se ha decidido reconocer el invaluable aporte que este hijo dilecto de General Pirán ha realizado a la comunidad del Partido de Mar Chiquita demostrando un marcado sentido de pertenencia a la misma;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la imposición de nombres a los sitios públicos (Art. 27º inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769);



Honorario Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174GB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: IMPONESE, el nombre de **“EDUARDO CESAR VIGLIETTI”** al Centro Cultural de General Pirán, ubicado en la calle Avda. Antonio María Pirán s/n de la localidad homónima, por fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese.---

ORDENANZA N° 019

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Abril del año 2019.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante